

DECRETO No.

0168

DE 2014 08 JUL 2014

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA ( e )**

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013, parágrafo del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996"

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 31 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013 dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante Decreto expedido por el Gobernador...."

Que el parágrafo del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996 establece que: "las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos, estas modificaciones al anexo del Decreto de liquidación se harán por decreto del Gobernador".

Que mediante oficio CI-2014324060 del 26 de junio de 2014, radicado con el No. 2014324086 del 26 de junio de 2014, suscrito por el Secretario de Despacho de la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Tics, solicita se efectúe traslado presupuestal.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$2.250.000.000, del Centro Gestor 1106 Secretaría de Hacienda, rubro "Fondo de Pensiones Públicas del Orden Territorial Fonpet", por cuanto mediante comunicación enviada por el Ministerio de Hacienda, el Departamento fue autorizado para empezar a aplicar el modelo de Administración Financiera establecido por la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social y reducir hasta el 26% de los aportes realizados al Fondo de Pensiones Públicas del Orden Territorial FONPET durante la vigencia 2014. Así las cosas, los recursos apropiados al FONPET, son suficientes para cumplir con la obligación de la vigencia 2014, por lo cual el traslado de estos recursos no afecta la ejecución de los compromisos adquiridos.

Que se hace necesario acreditar recursos por \$2.250.000.000, al Centro Gestor 1128 Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Tics, Gastos de Inversión- OBJETIVO- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO- PROGRAMA- TIC EN CUNDINAMARCA- SUBPROGRAMA- INFRAESTRUCTURA EN TIC- Proyecto "Renovación de la infraestructura computacional y de procesamiento de datos para el Departamento de Cundinamarca y sus Municipios", Meta de Producto 571 "Fortalecer el 25% de la infraestructura de procesamiento de datos y pasar del 30% al 65% de la infraestructura computacional del nivel central del Departamento actualizada y soportada, para el desarrollo basado en herramientas tecnológicas durante el periodo de Gobierno", Meta 573 "Pasar del 43% al 70% de actualización del licenciamiento corporativo de Software ofimático y comunicaciones unificadas durante el periodo de Gobierno" las metas no se reprograma, en razón a que los recursos van destinados al pago de pasivos exigibles, SUBPROGRAMA- SERVICIOS Y APLICACIONES SOPORTADAS EN TIC- Proyecto "Implementación de sistemas de información integrales en Cundinamarca", Meta de Producto 581 "Actualizar, mantener y ampliar la funcionalidad de 32 sistemas de información y aplicativos existentes en las diferentes dependencias del Departamento, durante el periodo de gobierno para facilitar la gestión de la administración Departamental", la meta no se reprograma por cuanto los recursos se requieren para actualización soporte mantenimiento de los 32 sistemas de información actuales, Meta 582 "Asegurar la implementación y cumplimiento de las fases de gobierno en línea en Cundinamarca de transacción transformación y edemocracia mediante el fortalecimiento y unificación del 100% del portal web del Departamento", no se reprograma en razón a que los recursos se requieren para la implementación de la segunda fase de TELETRABAJO en el Departamento, SUBPROGRAMA- USO Y APROPIACIÓN DE LAS TICS- Proyecto "Aprovechamiento de las tic en Cundinamarca", Meta de Producto 590 "Asegurar la implementación de 3 fases de gobierno en línea (información, interacción, transacción) en 60 municipios con el apoyo del gobierno nacional durante el periodo de Gobierno", La meta no se reprograma en razón a que los recursos se requieren para el seguimiento a la estrategia.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la Inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
295942/2014	0272	15/05/2014	Proyecto- Renovación de la infraestructura ciomputacional y de procesamiento de datos para el Departamento de Cundinamarca y sus Municipios.



**DECRETO No. 0168 DE 2014**

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

295944/2014	0229	24/04/2014	Proyecto- Implementación de Sistemas de Información integrales en Cundinamarca.
295946/2014	0195	8/04/2014	Proyecto- Aprovechamiento de las Tic en Cundinamarca.

Que la Secretaria de Planeación, expidió el concepto favorable No.00107 del 19 de junio de 2014, para efectuar el contracrédito que trata el presente decreto.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad No. 7000056968 del 11 de junio de 2014, por valor de \$2.250.000.000

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 2 de julio de 2014, en los términos del parágrafo inciso 2o. del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996.

Que la modificación de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 2 de julio 2014, modificó el presupuesto, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Organismo del 2 de julio de 2014.

Que de conformidad con la constancia del 7 de julio de 2014, expedida por la Secretaria del Consejo de Gobierno, la modificación del Plan Financiero mencionada en el considerando anterior se sometió a consideración del Consejo de Gobierno en reunión del 7 de julio de 2014, quien conceptuó favorablemente la modificación mencionada.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA:**

**ARTICULO 1o.-** Contracredítese y trasládese la suma de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$2.250.000.000) MONEDA CORRIENTE, con base en el Certificado de Disponibilidad No. 7000056968 del 11 de junio de 2014, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría de Hacienda, así:

**CONTRACRÉDITO  
CENTRO GESTOR 1106  
SECRETARÍA DE HACIENDA**

POBPBE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	APORTE DEL DEPARTAMENTO
0-				<b>GASTOS</b>	
1				<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2,250,000,000</b>
3				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2,250,000,000</b>
1				<b>Transferencias del Sector Público</b>	<b>2,250,000,000</b>
0-131008	99999	999999	1-0100	Fondo de Pensiones Públicas del Orden Territorial FONPET	2,250,000,000
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>					<b>2,250,000,000</b>
<b>TOTAL SECRETARÍA DE HACIENDA</b>					<b>2,250,000,000</b>
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>					<b>2,250,000,000</b>

**ARTÍCULO 2o.** Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. con base en el contracrédito anterior. así:

**CRÉDITO  
CENTRO GESTOR 1128  
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TICS**

POBPBE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	RUT	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
0							<b>GASTOS</b>					
3							<b>INVERSION</b>					
128							<b>CENTRO GESTOR</b>					
4							<b>OBJETIVO - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO</b>					<b>2,250,000,000</b>
06							<b>PROGRAMA - TIC EN CUNDINAMARCA</b>					<b>2,250,000,000</b>

DECRETO No.

DE 2014

( 0168 )

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

					621	Resultado	Alcanzar en Cundinamarca el promedio nacional de penetración de Internet (12,8%)	8,2	PUNTOS PORCENTUALES	3			
01							<b>SUBPROGRAMA - INFRAESTRUCTURA EN TIC</b>				<b>1,200,000,000</b>		
				A.13.11	571	Producto	Fortalecer el 25% de la infraestructura de procesamiento de datos y pasar del 30% al 65% de la infraestructura computacional del nivel central del Departamento actualizada y soportada, para el desarrollo basado en herramientas tecnológicas durante el periodo de gobierno	35	PUNTOS PORCENTUALES	3,92	17,5		
				A.13.11	573	Producto	Pasar del 43% al 70% de actualización del licenciamiento corporativo de Software ofimático y comunicaciones unificadas durante el periodo de Gobierno.	27	PUNTOS PORCENTUALES	13	14		
001	40601	71412840601001	1-0100	Proyecto- Renovación de la Infraestructura computacional y de procesamiento de datos para el Departamento de Cundinamarca y sus Municipios.									1,200,000,000
02							<b>SUBPROGRAMA - SERVICIOS Y APLICACIONES SOPORTADAS EN TICS</b>				<b>800,000,000</b>		
				A.13.11	581	Producto	Actualizar, mantener y ampliar la funcionalidad de 32 sistemas de información y aplicativos existentes en las diferentes dependencias del Departamento, durante el periodo de gobierno para facilitar la gestión de la administración departamental.	32	SISTEMAS	32	32		
				A.13.11	582	Producto	Asegurar la implementación y cumplimiento de las fases de gobierno en línea en Cundinamarca de Transacción, transformación y E-democracia, mediante el fortalecimiento y unificación del 100% del Portal Web del Departamento.	0,8	PORTAL	0,8	0,8		
002	40602	71412840602002	1-0100	Proyecto- Implementación de sistemas de información integrales en Cundinamarca.									800,000,000
03							<b>SUBPROGRAMA - USO Y APROPIACIÓN DE TICS</b>				<b>250,000,000</b>		
				A.13.11	590	Producto	Asegurar la implementación de tres fases de gobierno en línea (Información, interacción, transacción) en 60 municipios con el apoyo del gobierno nacional durante el periodo de gobierno	60	MUNICIPIOS	18	14		
001	40603	71412840603001	1-0100	Proyecto- Aprovechamiento de las Tic en Cundinamarca.									250,000,000
<b>TOTAL GATOS DE INVERSIÓN</b>											<b>2,250,000,000</b>		
<b>TOTAL SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TICS</b>											<b>2,250,000,000</b>		
<b>TOTAL CRÉDITO</b>											<b>2,250,000,000</b>		

**ARTÍCULO 3o.-** Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

**ARTÍCULO 4o.-** Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

**ARTÍCULO 5o.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los

LUIS FERNANDO AYALA PABÓN  
Gobernador (-E)

OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL  
Secretario de Hacienda

**08 JUL 2014**



DECRETO No. **0168** DE 2014

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

**LUIS CARLOS MEJIA DIAZ**

Secretario de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Tic

**ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ**

Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: SANDRA MILENA ACEVEDO - MARIA D ELOS ANGELES PAEZ

APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE

AÑO 2014/TRASLADO HACIENDA A TIC - XL - ANGELA M.